28/11/2014

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Se publica la reforma del IRPF que entrará en vigor el 1 de enero del 2015

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

En el ámbito del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas se adoptan diversas modificaciones que generarán una relevante minoración de la carga tributaria soportada por los contribuyentes, incrementando de esta forma su renta disponible, minoración que será especialmente significativa para los perceptores de rendimientos del trabajo y de actividades económicas, intensificándose para los contribuyentes con menores recursos
o con mayores cargas familiares.

Adicionalmente, se adoptan medidas para estimular la generación de ahorro a largo plazo en un marco internacional extraordinariamente competitivo dotando de una mayor neutralidad al tratamiento fiscal de las rentas obtenidas de los distintos bienes en los que se materialice dicho ahorro.

En consecuencia, la familia, los trabajadores por cuenta ajena y propia y el ahorro constituyen los tres pilares svertebradores de la reforma del impuesto.
Ahora bien, al mismo tiempo se adoptan otras m ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |